



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General del tercer Cuerpo de ejército, falleció el día 31 de julio próximo pasado en Játiva (Valencia), el general de división D. Federico Alonso Gasco y Lavedán, que mandaba la quinta división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á la solicitud por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército, D. Julio Soto Villanueva, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un año de licencia para la Habana y Santiago de Cuba, con el fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

ESCUELAS PRÁCTICAS

Excmo. Sr.: Examinada la memoria de la escuela práctica del tercer regimiento mixto de Ingenieros, correspondiente al año de 1904 y que V. E. remitió con su escrito de 18 de mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Examinada la memoria de la escuela práctica del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, correspondiente al año 1904 y que V. E. remitió con su escrito de 10 de mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Examinada la memoria de la escuela práctica del disuelto primer regimiento de Zapadores Minadores correspondiente al año 1904 y que V. E. remitió con su escrito de 18 de abril último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General Jefe de la Escuela Central de Tiro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, á partir del mes de julio último, la gratificación anual de 1.500 pesetas al capitán de Infantería don Antonio Sanz Agero, y desde igual fecha la gratificación anual de 600 pesetas al primer teniente de Infantería D. Luis de la Gándara Marsilla, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 5.º y 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y art. 21 del reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha en 14 de abril último por el General del primer Cuerpo de ejército, respecto al coste, forma, color, duración y dimensiones de la blusa declarada reglamentaria por real orden de 16 de febrero de 1903 (C. L. núm. 27) para uso de los sanitarios y enfermeros que prestan servicio en los hospitales; laboratorios y farmacias militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se entienda aclarada la referida real orden en el sentido de que las prendas de referencia deberán ser construidas de tela fuerte de hilo, color crudo y forma recta, con la longitud necesaria para que alcance hasta la mitad de la pierna, con cuello y puños cerrados y con un bolsillo interior en su costado izquierdo, debiendo tener los delanteros la anchura suficiente para superponerse 8 centímetros uno sobre otro, abrochándose por delante y de arriba á abajo con 6 botones é igual número de ojales y una trincheta ó cinturón hecho de la propia tela, de 5 centímetros de anchura y de la longitud necesaria para poder abrocharse en la parte delantera con un solo botón.

Es asimismo la voluntad de S. M., que tanto el coste de estas prendas como el importe de su lavado sean cargo á los fondos de los hospitales, farmacias y laboratorios, las que respectivamente usen los individuos destinados en cada establecimiento; pero teniendo en cuenta que la adquisición de todas las blusas necesarias ha de estar á cargo del jefe de la Brigada de tropas de Sanidad Militar para la mayor uniformidad, á cuya brigada harán los jefes de los citados establecimientos el pedido de las que juzguen necesarias, abonando su importe una vez conocido éste, así como el del transporte y empaque de las referidas prendas; dejando confiado al celo

del citado jefe de dicha brigada, el empleo de los medios que considere más convenientes al objeto de que esta adquisición sea lo más económica posible.

Las referidas blusas se usarán, por vía de ensayo, durante seis meses, y terminado este período de tiempo, emitirán los jefes de los establecimientos el informe correspondiente que remitirán al Estado Mayor Central, para que éste resuelva en definitiva sobre la conveniencia ó no de adoptar reglamentaria dicha prenda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor....

SECCION DE INFANTERIA

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Fernández Cabada é Iñigo y termina con D. Eduardo Otero Aparicio, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WILLER

Señor....

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel..	Caja recluta de Osuna, 21.....	D. Antonio Fernández Cabada é Iñigo.	Coronel.....	23		
Otro.....	Idem de Valencia, 41.....	» Ricardo Picazo Jabaloyes.....	Idem.....	31		
	Reg. Aragón, 21.....	» José Ponce de León Fernández....		11		
	Excedente 1.ª región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.....	» Gregorio Prados Medrano.....		15		
	Excedente 1.ª región.....	» Julián Lloréns Dehogues.....		17		
	Reg. Alava, 56.....	» Miguel Tizón Campoy.....		17		
	Excedente 1.ª región.....	» Miguel Gálvez Rodríguez Arias....		17		
	Reemplazo 6.ª y Cuerpo Miñones Vizcaya.....	» Julio Anitúa Villate.....		23		
Com. tes....	Reg. Palma.....	» Arnaldo Luis Expósito.....	T. coronel.....	24		
	Excedente 1.ª región y Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.	» Gonzalo Velasco López.....		28		
	Reg. Andalucía, 52.....	» José Mera Gutiérrez.....		31		
	Oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Toledo.....	» Miguel Jurado Castellanos.....		31	julio....	1905
	Caja recluta Huesca, 77.....	» José Reyes Calvo.....		31		
	Excedente 1.ª región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.....	» Lorenzo Ortiz Lorente.....		31		
	Reg. Tenerife.....	» Angel Sánchez Botella.....		1		
	Caja recluta Barbastro, 78.....	» Román Hernández de Lorenzo y García.....		3		
	Idem Pamplona, 79.....	» Valeriano Gallego Pérez.....		3		
	Bón. 2.ª rva. Ronda, 38.....	» Antonio García Montero.....		15		
Capitanes..	Idem id. Olot, 71.....	» Sebastián Pelayo Gomis.....	Comandante..	17		
	Idem id. Medina, 95.....	» Bonifacio Juárez García.....		17		
	Reg. Soria, 9.....	» Rafael Caballos Gavira.....		23		
	Zona Lérida, 30.....	» Braulio Sanz Alvaro.....		24		
	Reg. Castilla, 16.....	» Eduardo Caro Terriza.....		28		
	Idem Córdoba, 10.....	» José Carrizo Navarro.....		31		

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitanes	Bón. Caz. La Palma.....	D. Antonio Hidalgo Fluxá.....	Comandante...	31		
	Bón. 2.ª rva. Granada, 83.....	» Jacinto González Vargas.....		31		
	Reg. Covadonga, 40.....	» Manuel Lara Alonso.....		1		
	Idem Navarra, 25.....	» Joaquín Zulueta Blanco.....		1		
	Idem Castilla, 16.....	» Juan Muñoz Corripio.....		3		
	Bón. Caz. Barbastro, 4.....	» Juan Gil Conca.....		4		
	Reg. Castilla, 16.....	» Guillermo García Luengo.....		5		
	Idem Otumba, 49.....	» Enrique Millán Doñate.....		9		
	Idem Vad-Ras, 50.....	» Gaudencio Pablo Villafior.....		15		
	Idem Valencia, 23.....	» Manuel López López.....		17		
1.ªs tenentes	Idem.....	» Felipe Azcona Aguilar.....	Capitán.....	17		
	Idem Extremadura, 15.....	» Juan Jiménez de Enciso y Campo.....		22	julio....	1905
	Idem Vad-Ras, 50.....	» Mariano Pérez Cabrero y del Alcázar.....		23		
	Idem Gerona, 22.....	» Miguel Peiré Cabaleiro.....		24		
	Idem Alcántara, 58.....	» Fernando Serra Ariño.....		25		
	Idem Guadalajara, 20.....	» Antonio Tarrasa Entrambasaguas.....		25		
	Bón. Caz. Barcelona, 3.....	» Manuel Mena Palmarola.....		27		
	Reg. Inca.....	» Joaquín Téllez de Sotomayor Ortiz.....		28		
	Idem San Marcial, 44.....	» Juan Marcos Borrego.....		28		
	Idem León, 38.....	» Alfonso Mateo Campos.....		31		
	2.º ayudante de la fortaleza «El Hacho» (Ceuta).....	» Eduardo Otero Aparicio.....				
				31		

Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Chumillas Morcillo y termina con D. Daniel Parrilla Plaza, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en

el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor.....

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Zona de Alicante núm. 22.....	D. Francisco Chumillas Morcillo...	Comandante..	12	julio....	1905
Otro.....	Idem de Lugo núm. 53.....	» Juan Reguero Díaz.....	Idem.....	21	idem....	1905
Otro.....	Idem de Mataró núm. 23.....	» Teodoro Mandri Campamar.....	Idem.....	28	idem....	1905
	Caja recluta de Orihuela núm. 50.....	» Manuel Montero Alcázar.....		25	junio....	1905
	Bón. 2.ª rva. de Montoro núm. 24.....	» Regino Ramírez Cepeda.....		12	julio....	1905
	Idem id. de Vigo núm. 116.....	» Bernabé Ruiz Misol.....		21	idem....	1905
Primeros tenientes..	Idem id. de Cáceres núm. 15.....	» Leopoldo Pesias Burgalo.....	Capitanes....	22	idem....	1905
	Reg. del Infante núm. 5.....	» Ramón Vilomara Ortiz.....		24	idem....	1905
	Bón. 2.ª rva. de Torrelavega núm. 89..	» Eloy Pérez Muñoz.....		25	idem....	1905
	Idem id. de Astorga núm. 93.....	» Manuel Vega Prieto.....		28	idem....	1905
	Reg. de América núm. 14.....	» Agustín Sádaba Pascual.....		26	junio....	1905
	Bón. 2.ª rva. de San Sebastián núm. 85.	» Hermógenes Feliner Kayser.....		6	julio....	1905
	Reg. de Cantabria núm. 39.....	» Antonio Andrés Partida.....		12	idem....	1905
	Bón. 2.ª rva. de Bilbao núm. 86.....	» Ladislao García Khin.....		21	idem....	1905
	Reg. de Zamora núm. 8.....	» Rafael Martínez Arias.....		22	idem....	1905
	Zona de Lugo núm. 53.....	» Ildefonso Valín Jurjo.....		24	idem....	1905
Segundos tenientes..	Reg. de Alava núm. 56.....	» Antonio Cubero Frey.....	1.ªs tenientes.	25	idem....	1905
	Idem de la Constitución núm. 29.....	» Juan Martín Madrazo.....		26	idem....	1905
	Idem de Murcia núm. 37.....	» José Benedicto Guallart.....		28	idem....	1905
	Idem de La Albuera núm. 26.....	» José Puig Areste.....		31	idem....	1905
	Bón. 2.ª rva. de Avila núm. 9.....	» Heraclio Jiménez Calvo.....		31	idem....	1905
	Reg. de Otumba núm. 49.....	» Francisco Timoner Llorca.....		31	idem....	1905
	Idem de Isabela II núm. 32.....	» José Echevarría Eznaola.....		31	idem....	1905
	Bón. 2.ª rva. de la Estrada núm. 115...	» Benigno Pérez Vázquez.....		31	idem....	1905
Idem id. de Cuenca núm. 57.....	» Daniel Parrilla Plaza.....	31	idem....	1905		

Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

SECCIÓN DE CABALLERÍA

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del arma de Caballería del corriente mes, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Andrés Brull Secane y termina con D. Juan González Lara, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares, Director general de Cría caballar y Remonta y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

Empleo	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel	Reg. Lanc. de Villaviciosa.....	D. Andrés Brull Secane.....	Coronel.....	6	julio....	1905
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» José Cortés Domínguez.....	Idem.....	28	idem....	1905
Comandante ...	Supern.º sin sueldo en la 1.ª región..	» Luis Zabala Guzmán, Conde de Campo Real y de Paredes de Nava.....	Teniente coronel	4	idem....	1905
Otro.....	Reg. Lanc. de Farnesio.....	» Ramón Franch Trasserra.....	Idem.....	4	idem....	1905
Otro.....	Idem. Dragones de Montesa.....	» Maximiliano Soler Losada.....	Idem.....	6	idem....	1905
Otro.....	Delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Baleares.....	» Constantino Villares Gala.....	Idem.....	28	idem....	1905
Capitán.....	Reg. Lanc. de Farnesio.....	» José López de Letona y Lomelino....	Comandante ...	4	idem....	1905
Otro.....	Reemplazo en la 2.ª región.....	» José Ponce de León y Balleras.....	Idem.....	6	idem....	1905
Otro.....	Ayudante de campo del general de brigada D. José Serrano.....	» José Bravo-Villasante y Gómez.....	Idem.....	9	idem....	1905
Otro.....	7.º Depósito de reserva.....	» Francisco Mercader Zufias.....	Idem.....	28	idem....	1905
1.º teniente ...	Reg. Lanc. de España.....	» Juan González - Regueral y Alvarez Arenas.....	Capitán.....	4	idem....	1905
Otro.....	Supern.º sin sueldo en la 2.ª región..	» José Pinzón del Río.....	Idem.....	5	idem....	1905
Otro.....	Reg. Caz. de Alfonso XII.....	» José Eady Triana.....	Idem.....	5	idem....	1905
Otro.....	Supern.º sin sueldo en la 1.ª región..	» Carlos Leventfeld Húmara.....	Idem.....	9	idem....	1905
Otro.....	Escuadrón de Escolta Real.....	» Carlos Muñoz Pagés.....	Idem.....	9	idem....	1905
Otro.....	Reg. Caz. de Treviño.....	» Rafael Jiménez-Frontín y Larrainzar.	Idem.....	19	idem....	1905
Otro.....	Idem Lanc. del Príncipe.....	» Santos del Campo Criado.....	Idem.....	19	idem....	1905
Otro.....	Idem Caz. de Albuera.....	» Luis Vázquez del Valle.....	Idem.....	21	idem....	1905
Otro.....	Supern.º sin sueldo en la 2.ª región..	» Juan Abreu Herrera.....	Idem.....	28	idem....	1905
Otro.....	Reg. Lanc. de Sagunto.....	» Juan González Lara.....	Idem.....	28	idem....	1905

Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de Equitación Militar del corriente mes, al profesor 3.º D. Inocencio Rodríguez y Escudero, con destino en el regimiento Lanceros de Borbón, por ser el primero en su escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 27 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Caballería, en situación de reemplazo en esa región, D. Blas Alix Martínez, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo continuar en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, con arreglo á lo que previene la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta en terna remitida por V. E. á este Ministerio en 26 del mes de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), por resolución de 2 del actual, ha tenido á bien disponer que el coronel de Caballería, en situación de excedente en esta región, D. Francisco Extrada Pirez, pase á mandar el cuarto depósito de caballos sementales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Cría Caballar y remonta.

Señores Generales del primero y séptimos Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badalona (provincia de Barcelona); al capitán de Caballería (E. R.) D. Francisco Risques Arjona, con destino en el octavo Depósito de reserva, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 de julio último; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del expresado mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 8 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, **Joaquín Bravo Chacón**, en súplica de mayores atrasos en la pensión que disfruta por agrupación de cruces del Mérito Militar, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 14 de enero de 1886 (C. L. núm. 13), se ha servido desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería D. **Fausto Santa Olalla Millet**, la antigüedad de 1.º de diciembre de 1894 en la cruz sencilla de la referida Orden, en vez de la de 18 de noviembre de 1902, que por real orden de 6 de junio de 1903 (D. O. núm. 124) se le señaló al otorgarle la indicada condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Infantería (E. R.), D. **Manuel Villarreal Jiménez**, la antigüedad de 26 de mayo de 1894 en la cruz sencilla de la referida Orden, en vez de la de 1.º de julio de 1904 que por real orden de 11 de noviembre de dicho año (D. O. núm. 254) se le señaló al otorgarle la indicada condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

MATERIAL DE LOS CUERPOS

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo á que por los parques de Artillería de varias regiones se ha dado principio á la ejecución del plan de labores propuesto por la Junta de municionamiento y material de transportes para las tropas en campaña, y aprobado por real orden de 22 de mayo último, no siendo, por el aumento de trabajo, posible que en los referidos establecimientos se construyan ni recompongan, conforme á las prescripciones de la real orden circular de 26 de mayo del año anterior (C. L. núm. 220), los carros y atalajes correspondientes para el servicio de los cuerpos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que hasta nueva orden se recurra á la industria particular para las expresadas construcciones y recomposiciones, no debiendo exceder su importe de los límites reglamentarios, quedando vigentes, respecto á las actas en que se solicite autorización de este Ministerio, por deber afectar el gasto al cap. 16, artículo único del presupuesto de la Guerra, la tramitación y formalidades detalladas en la última referida real orden y en la de 1.º de septiembre del año último (C. L. núm. 178).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor...

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese cuerpo, que se citan en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Norte.....	Guardia.....	Pedro Morejón González.....	1.º	enero...	1902	4
Idem.....	Otro.....	Agapito Alonso Palomar.....	1.º	idem...	1903	4

Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de la Guardia Civil, de reemplazo por enfermo en la segunda región, y habilitado para colocación en activo, D. **Antonio Aguirre del Campal**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el citado jefe, en la situación en que se encuentra, quede afecto para la reclamación y percibo de sus haberes á la comandancia de Jaén del expresado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil D. **José Sánchez Lucas**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a **María Eusebia Moreno Miranda**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil, General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por edad formulada á favor del capitán de Caballería (E. R.), afecto al octavo Depósito de reserva, D. **Francisco Risques Arjona**, este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 29 del mes actual, asignar al interesado en la expresada situación de retirado, los noventa céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios; debiendo satisfacerse la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en Badalona de dicha provincia, á partir del 1.º de agosto próximo venidero.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1905.

P. A.,

Luis M. Pando

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJÉRCITO

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 11 de agosto último, al que acompaña un cargo de 47'80 pesos contra el sargento **Valentín Morales Oliva**, correspondiente al batallón provisional de Puerto Rico núm. 1, cuya clase protesta el indicado cargo por no haber pertenecido en ninguna época al expresado batallón, ni haber percibido por lo tanto la suma que aquel representa, y comprobado después que por error involuntario fué aplicado á la referida clase, siendo así que correspondía al soldado de dicha unidad **Valeriano Morales Oliva**, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de acuerdo con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, resolvió que por la del citado batallón sea admitido el cargo de referencia por valor de 24 pesos y contra el soldado que se mencionó como duplo de un mes de haber de los de su clase, según determina la real orden de 27 de febrero de 1896 (C. L. núm. 47), y que se forme el oportuno expediente en averiguación de la persona responsable al pago de los 23'80 pesos que resultan de diferencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la cuarta región y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

CREDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 8 de junio último por el soldado que fué del primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, **Blas Pérez Bocacho y Tena**, en súplica de abono de pensión de una cruz roja del Mérito Militar, no vitalicia, de 7'50 pesetas, durante los meses de julio de 1898 á noviembre de 1903, en que fué licenciado absoluto, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo expuesto por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó que por la del expresado batallón sea formalizado, si ya no lo hubiera hecho, el ajuste del expresado individuo, y le abone en el mismo la suma de 15 pesetas, correspondientes á la referida pensión en los meses de agosto y septiembre de 1898 á que tiene derecho por haber prestado servicio en filas durante dicho período de tiempo, quedando desestimada la petición del recurrente por lo que se refiere á los demás meses que pretende, pues sólo le corresponde mientras permanezca en activo servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la quinta región.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

SOCORROS MUTUOS

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

BALANCE correspondiente al mes de julio de 1905, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Remanente de reserva del mes anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL número 145, de 5 de julio de 1905.....	1.263		17	Satisfecho por el importe de 17 defunciones que se publican.....	88.250			
Recibido de los cuerpos y dependencias.....	39.284		52	Idem por el giro de la anterior partida (caso 3.º, art. 38 del reglamento).....	55		20	
				Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará a la recaudación del mes próximo..	2.236		99	
				Por timbres móviles para el cobro de letras, según la nueva ley de impuestos.....	6		50	
Total.....	40.547		69	Total.....	40.547		69	

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos adónde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del reglamento.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán (E. R.)...	D. Manuel Velasco López.....	28	abril...	1905	Su viuda D.ª Gregoria Fernández López...	2.250	Reg. de Valencia, 23.
Otro E.....	» Alonso Hernández Pineiro.....	5	junio...	1905	Su idem D.ª Andrea Marcos.....	2.250	Zona de Vitoria, 38.
Comandante R.....	» Francisco Canillas Gómez.....	5	idem...	1905	Su idem D.ª Francisca Solorzano Lujana..	2.250	Idem de Zaragoza, 33.
Capitán R.....	» Nicolás López García.....	8	idem...	1905	Su idem D.ª Pascuala Pellicer Nadal.....	2.250	Idem de Barcelona, 27.
General brigada.	» Francisco Pintos Ledesma.....	13	idem...	1905	Sus hermanos D. Victoriano, D. Enrique, D. Guillermo, D.ª Isabel, D.ª Leocadia y D.ª Manuela, por partes iguales.....	2.250	En secretaría.
Coronel E. A.....	» Juan Ruiz Alcázar.....	19	idem...	1905	Su viuda D.ª Maria Belando Santisteban..	2.250	Zona de Cádiz, 14.
Comandante E. A.	» Jenaro Velasco Ruiz.....	20	idem...	1905	Los seis hijos del finado por partes iguales, y como menores de edad quien les represente legalmente.....	2.250	Idem de Murcia, 26.
T. coronel R.....	» Emeterio Rey Veira.....	20	idem...	1905	Su viuda D.ª Angela Francisca Moura.....	2.250	Idem de Coruña, 50.
Capitán R.....	» Sebastián Arias Gómez.....	20	idem...	1905	Los cuatro hijos del finado por partes iguales, y el menor de edad el tutor que le represente.....	2.250	Idem de Cáceres, 8.
Comandante R.....	» Juan Hernández Benito.....	23	idem...	1905	Su viuda D.ª Bárbara Vallori Mut.....	2.250	Reg. de Palma,
1.º teniente R.....	» Miguel Lostao Orol.....	27	idem...	1905	Su idem D.ª Juana Sánchez Angulo.....	2.250	Zona de Lugo, 58.
Capitán R.....	» Francisco Fanego Méndez.....	1.º	julio...	1905	Los siete hijos del finado por partes iguales, y como menores de edad, el tutor nombrado al efecto.....	2.250	Idem.
Otro R.....	» Benito Barcala Barcala.....	2	idem...	1905	Su viuda D.ª Juana María del Pino.....	2.250	Idem.
Comandante E.....	» José Luján Serrano.....	2	idem...	1905	La mitad para su viuda D.ª Rafaela Carrizosa Monterrubio, y la otra mitad, por partes iguales, entre los dos hijos del finado y como menor de edad uno de ellos quien le represente legalmente.....	2.250	Idem de Madrid, 1.
Comandante E. A.	» Miguel Garrido Sánchez.....	3	idem...	1905	Los cuatro hijos del finado por partes iguales, y como menores de edad quien les represente legalmente.....	2.250	Reg. de la Princesa, 4.
Capitán R.....	» Fabriciano López Garrido.....	5	idem...	1905	Su viuda D.ª Eusebia Vacas.....	2.250	Zona de Madrid, 1.
Músico mayor R.....	» Apolinar Kriales Gómez.....	6	idem...	1905	Su idem D.ª María Ugarte Valsategui.....	2.250	Idem.
					Total.....	38.250	

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coronales.....	Tenientes coronales.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Médicos.....	Capellanes.....	Médicos mayores.....	TOTAL.....
Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos.....	» 12	» 51	» 193	» 514	» 1.206	» 1.789	» 1.224	» 566	» 10	» 15	» 67	» 5.647	
Altas a voluntad propia....	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
Suman.....	» 12	» 51	» 193	» 514	» 1.206	» 1.789	» 1.224	» 566	» 10	» 15	» 67	» 5.647	
Bajas a voluntad propia....	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» 3	» »	» »	» »	» »	» 3	
Idem por fallecimiento....	» »	» 1	» »	» 1	» 3	» 5	» 3	» »	» »	» »	» 1	» 14	
Quedan.....	» 12	» 50	» 193	» 513	» 1.203	» 1.784	» 1.218	» 566	» 10	» 15	» 66	» 5.630	

NOTAS. No pueden publicarse 14 defunciones anteriores a la fátima relacionada, por no haberse recibido en esta Presidencia, de unas, el certificado de declaración de herederos, y de otras, el certificado en que conste desde qué fecha y hasta cuando han satisfecho las cuotas los fallecidos.

Los jefes de los cuerpos en donde se produzca alguna alta como socio, se servirán consignar en las relaciones la edad que cuenten los interesados, teniendo presente el acuerdo de la Junta de 10 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 280).

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

La diferencia que se observa entre el número de socios y la cantidad recaudada, consiste en que varios señores socios dejan de abonar la cuota de uno ó dos meses y en que varios cuerpos han abonado en este mes las cuotas de dos, porque venía haciéndose el cobro por atrasado.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como en el alta y baja expresar el motivo por qué la causan.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los siguientes cuerpos: regimientos de Palma y Mahón; batallón Infantería de Fuerteaventura; Zonas Avila 5, Ciudad Real 6, Sevilla 10, Carmona 11, Cádiz 14, Jaén 15, Málaga 17, Alicante 22, Murcia 23, Albacete 24, Teruel 26, Barcelona 27, Zaragoza 33, Soria 42, Zamora 46, Salamanca 47, Coruña 50 y Orense 52; Comisión liquidadora cuerpos disueltos de Filipinas; Escuela Central de Tiro; Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Habilitación de retirados de la primera Región.

V.º B.º

El General Presidente,
Enrique de Orozco

Madrid 31 de julio de 1905.

El Comandante Secretario,
José Lambea del Villar

ARTILLERÍA

Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del Arma

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	
			Pesetas	Cts.
Existencia en 6 de julio	44.581	72	Por la cuota de un socio fallecido	2 00
Pagado de más por el 4.º regimiento montado en el abonaré núm. 61	>	50	Por gastos de material	49 65
Por cuotas de socios de junio y otros de entrada	2.629	60	Existencia en caja según se detalla á continuación	52.463 42
Por cuotas de cuerpo de junio	2.333	35		
Por la dotación del Colegio del mes de julio	2.470	00		
<i>Suma.....</i>	52.515	07	<i>Suma.....</i>	52.515 07

Detalle de la existencia en Caja

En cuenta corriente en el Banco de España.....	44.527,25
En cargas á cobrar.....	5.331,35
En metálico	2.104,82
<i>Suma.....</i>	52.463,42

Número de Socios en el día de la fecha y huérfanos protegidos por la Asociación

	SOCIOS									HUÉRFANOS			
	Capitanes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles.....	Tenientes coroneles.	Comandantes.....	Capitanes	Tenientes	TOTAL.....	Hijos de socios	Condicionales.		TOTAL.....
											Con pensión.	Aspirantes...	
Existencia en 6 de julio.....	1	11	14	61	112	188	389	450	1.226	24	21	>	45
Altas.....	>	>	>	2	2	2	3	32	41	>	4	7	11
<i>Suma.....</i>	1	11	14	63	114	190	392	482	1.267	24	25	7	56
Bajas.....	>	>	>	>	1	2	3	3	9	2	>	>	2
<i>Quedan.....</i>	1	11	14	63	113	188	389	479	1.258	22	25	7	54

V.º B.º

El General Vicepresidente,
R. Fonsdeviela

Madrid 2 de agosto de 1905.

El teniente coronel Tesorero,
Servando d'Ozowille